

#### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### Fecha y hora de celebración

07 de agosto de 2024 a las 10:30:00 (Sesion: **070824\_12516y3485**)

#### Lugar de celebración

Sala de Reuniones Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratacion

#### Asistentes

PRESIDENTE

D. Andrés Gómez Blanco. Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Administración Interna, Recursos Humanos, Patrimonio y Contratación

#### SECRETARIO

D. José Ángel Romero Aliaga. Técnico Adjunto a la Unidad de Patrimonio y Contratación VOCALES

- D. Javier Barquilla Álvarez. Vocal Interventor. Jefe Sección Intervención y Contabilidad
- D. Ezequiel Aparicio González. Vocal Servicios Jurídicos. Jefe del Departamento de Tributos
- D. Pedro Vidal Blanco Juárez. Vocal 1º. Jefe Sección Infraestructura Urbanística

#### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 240724\_Subanacion Aprobar acta de la sesión de 24-07-2024
- 2.- Aprobación de acta: 310724\_Apertura\_vari Aprobar acta de la sesión de 31-07-2024
- 3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 12516/2024 Maquinaria diversa para el servicio de parques y jardines
- 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 12516/2024 Maquinaria diversa para el servicio de parques y jardines
- 5.- Propuesta adjudicación: 3485/2024 Suministro material de oficina
- 6.- Mejor valorado Requerimiento de documentación: 3485/2024 Suministro material de oficina
- 7.- Subsanación: 11426/2024 Servicio de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano
- 8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 11426/2024 Servicio de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano
- 9.- Propuesta adjudicación: 11426/2024 Servicio de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano 10.- Mejor valorado Requerimiento de documentación: 11426/2024 Servicio de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano
- 11.- Apertura y calificación administrativa: 11268/2024 Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 11268/2024 Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11268/2024 Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano
- 14.- Otros: 070824\_12516y3485 Expte. 3485/2024 Informe sobre Justificación de la baja desproporcionada

#### Se Expone

#### 1.- Aprobación de acta: 240724\_Subanacion - Aprobar acta de la sesión de 24-07-2024

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta\_240724\_Subanacion\_de\_24-07-2024.pdf correspondiente a la sesión: 240724\_Subanacion.

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba el acta de la sesión anterior.

#### 2.- Aprobación de acta: 310724\_Apertura\_vari - Aprobar acta de la sesión de 31-07-2024

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta\_310724\_Apertura\_vari\_de\_31-07-2024.pdf correspondiente a la sesión: 310724\_Apertura\_vari.

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Página 1 de 11

# 3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 12516/2024 - Maquinaria diversa para el servicio de parques y jardines

El presente expediente de contratación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 15-07-2024 y publicado en la Plataforma de Contratacion, anuncio de fecha 16-07-2024, con plazo de presentación de ofertas de 10 días hábiles, es decir, hasta las 23:50 horas del día 30-07-2024.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A24428161 A.J.J. STORES, S.A. Fecha de presentación: 24 de julio de 2024 a las 09:03:20

NIF: B83718577 GRUPÒ INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L. Fecha de presentación: 17 de julio de 2024 a las 18:35:15

NIF: B23052137 JOSE AGUILAR GONZALEZ, S.L. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 10:21:51

NIF: B16313181 SANCHEZ SORIANO REQUENARIO S.L. Fecha de presentación: 25 de julio de 2024 a las 11:56:53

NIF: B15790298 SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L. Fecha de presentación: 30 de julio de 2024 a las 10:15:41

NIF: B82111485 SISTEMAS FERNANZ, S.L. Fecha de presentación: 26 de julio de 2024 a las 08:52:59

NIF: B13436910 VIVEROS JARDIMAM S.L Fecha de presentación: 30 de julio de 2024 a las 10:49:44

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A24428161 A.J.J. STORES, S.A.

NIF: B23052137 JOSE AGUILAR GONZALEZ, S.L.

NIF: B16313181 SANCHEZ SORIANO REQUENARIO S.L.

NIF: B15790298 SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.

NIF: B82111485 SISTEMAS FERNANZ, S.L.

NIF: B13436910 VIVEROS JARDIMAM S.L

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B83718577 GRUPÒ INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L.

La referida empresa es excluida del presente procedimiento por el siguiente

Motivo: No aporta Modelo del Anexo II de Proposición económica de conformidad con lo requerido en el PCAP cláusula 8.2 del PCAP. Aporta un presupuesto que no se corresponde con el modelo de proposición económica por lo que la misma es rechazada de conformidad con el art. 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos (RD 1098/2001)

Una vez admitidas definitivamente las empresas, la mesa procede a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre único siendo las ofertas económicas de las empresas admitidas las siguientes:

#### NIF: A24428161 A.J.J. STORES, S.A.:

- 1.- Precio ofertado: 17049.08 euros más IVA
- 2.- Plazo de entrega: inferior a 30 días desde fecha de pedido

NIF: B23052137 JOSE AGUILAR GONZALEZ, S.L.:

- 1.- Precio ofertado: 18114 euros más IVA
- 2.- Plazo de entrega: 30 días

#### NIF: B16313181 SANCHEZ SORIANO REQUENARIO S.L.:

- 1.- Precio ofertado: 17654.62 euros más IVA.
- 2.- Plazo de entrega: MENOS DE 30 DÍAS

#### NIF: B15790298 SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.:

- 1.- Precio ofertado: 16848.8 euros más IVA.
- 2.- Plazo de entrega: 30 DÍAS

#### NIF: B82111485 SISTEMAS FERNANZ, S.L.:

- 1.- Precio ofertado: 16735 euros más IVA.
- 2.- Plazo de entrega: 30 DIAS

#### NIF: B13436910 VIVEROS JARDIMAM S.L:

- 1.- Precio ofertado: 16936.63 euros más IVA.
- 2.- Plazo de entrega: 30 días

NIF: B83718577 GRUPÒ INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo: No aporta Modelo del Anexo II de Proposición económica de conformidad con lo requerido en el PCAP cláusula 8.2 del PCAP. Aporta un presupuesto que no se corresponde con el modelo de proposición económica por lo que la misma es rechazada de conformidad con el art. 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos (RD 1098/2001)

Todas las empresas relacionadas aportan dentro del Sobre Único las FICHAS TÉCNICAS de la maquinaria ofertada. De conformidad con lo señalado en la cláusula 6 del Pliego Técnico que señala:

#### "6.- CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ARTÍCULOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

El detalle de los artículos se desarrolla en el Anexo I. Todos los artículos deberán tener todas las características técnicas que se indican el mencionado Anexo, siendo causa de exclusión aquellas empresas que oferten máquinas que no cumplan con lo especificado. Los licitadores, en su oferta, deberán presentar las características técnicas de las máquinas y herramientas. Se deberá aportar la ficha técnica del fabricante."

La mesa de contratación antes de proceder a la valoración de dichas ofertas de conformidad con los criterios de valoración automáticos previstos en la cláusula 10.1 del PCAP, en relación con lo dispuesto en dicha cláusula 6 del PPT, acuerda recabar del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento, a fin de que se informe si la características técnicas de las máquinas y herramientas ofertadas por las licitadoras, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en dicho pliego técnico.

## 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 12516/2024 - Maquinaria diversa para el servicio de parques y jardines

Por las razones indicadas anteriormente y hasta que no se emita el referido informe sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos de la maquinaria ofertada por las empresas, dicho acto de valoración no puede celebrarse por lo que el mismo se pospone hasta la emisión de dicho informe.

#### 5.- Propuesta adjudicación: 3485/2024 - Suministro material de oficina

Aceptada la viabilidad de la oferta incursa en presunción de anormalidad de la empresa LUCAS ROJAS, S.L., según informe técnico favorable emitido por el Técnico de la Sección de Estadística de 29-07-2024 que se anexa a este acta, así como la propuesta de aceptación de la mesa de contratación, según propuesta que se detalla en el punto 14 de la presente acta.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1. NIF: B14930903 LUCAS ROJAS, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 100 Total puntuación: 100

Orden: 2. NIF: B14479356 RECUTON I S.L.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 98.54 Total puntuación: 98.54

Orden: 3. NIF: B18366989 Exclusivas Escolares Generalife S.L.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 95.6 Total puntuación: 95.6

Orden: 4. NIF: B73955668 HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 91.56 Total puntuación: 91.56

Orden: 5. NIF: 52386890C MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 87.49

Total criterios CAF: 87.49 Total puntuación: 87.49

Orden: 6. NIF: B04785788 Mobasegon S.L

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 61.04 Total puntuación: 61.04

Orden: 7. NIF: A79206223 LYRECO ESPAÑA S.A.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 58.8 Total puntuación: 58.8

Orden: 8. NIF: B91107524 GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 55.24 Total puntuación: 55.24

Orden: 9. NIF: B28475002 Comercial de Suministros para la Informatica

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 44.84

Total puntuación: 44.84

Orden: 10. NIF: B16199945 ELECTRONICS ADVANCED COMPONENTS S.L.U.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 44.76 Total puntuación: 44.76

Orden: 11. NIF: B29361896 Vasco Informatica S.L

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 44.76 Total puntuación: 44.76

Orden: 12. NIF: B41501388 PEDREGOSA S.L.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 38.45 Total puntuación: 38.45

Orden: 13. NIF: b14651996 papeleria,imprenta e informatica informcenter sl

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 16.28 Total puntuación: 16.28

Orden: 14. NIF: B13574710 RADACORSAN SLU

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 16.28 Total puntuación: 16.28

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Púbilco (LCSP), la mesa de contratación eleva la órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación debidamente motivada:

Propuesta de adjudicación: Tramitado el procedimiento contradictorio señalado en el artículo 149 de la LCSP, en relación con la situación de baja desproporcionada de la oferta presentada por LUCAS ROJAS, S.L., y tras la justificación aportada por dicha empresa y la valoración de la misma por los servicios técnicos, en informe de 29-07-2024, la mesa acordó la aceptación de la justificación aportada. Resultando por tanto la oferta presentada por la empresa LUCAS ROJAS, S.L. con NIF B14930903, como la oferta más económica de las presentadas, y, por tanto, habiendo alcanzado la máxima puntuación de los criterios de adjudicación, es decir, 100 puntos. La mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación del presente contrato de Suministros de Material de Oficina del Expte. 3485/2024, a dicha empresa por el importe ofertado consistente en una reducción del 49,15% sobre los precios unitarios establecidos de los productos a suministrar incluidos en el Anexo I del PPT; lo que supone un precio de adjudicación, baja incluida, de 6.723,97 euros (8.136,00 euros con IVA incluido), y un plazo de ejecución del suministro de un año con posibilidad de una prórroga por otro año más.

#### 6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 3485/2024 - Suministro material de oficina

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del PCAP, en relacion con el art. 159.4 de la LCSP, requerir a la empresa LUCAS ROJAS, S.L., para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 1.- DNI del representante de la empresa y firmante de la oferta, acompañado de declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan inscritos en el referido Registro
- 2.- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referida al ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto.
- 3.- Certificación positiva expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o en su caso por las correspondientes Delegaciones Provinciales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- 4.- Certificación positiva expedida por la Tesoreria General de la Seguridad Social, o en su caso por las correspondientes Tesorerías Territoriales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

#### 7.- Subsanación: 11426/2024 - Servicio de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

Con fecha de 31-07-2024 se solicitó a la empresa ASPY PREVENCION.S.L.U. NIF: B98844574, subsanación en relación con el siguiente motivo: Declara tener empresas vinculadas pero no aporta relación de dichas empresas por lo que debe subsanar adjuntando relación de las empresas vinculadas.

Si bien dicha empresa no ha procedido a remitir dicha relación de empresas vinculadas con la misma, la mesa acuerda no obstante, admitir a la misma a la licitación, ya que dicha declaración de empresas vinculadas sólo opera para el caso previsto en el art. 149.3 de la LCSP, y comprobado que en el resto de licitadores presentados, ninguna de dichas empresas está vinculada con dicha empresa, la mesa concluye que por el propio principio de proporcionalidad, se mucho más lesivo para el caso concreto señalado, la exclusión de la misma por dicho defecto que en nada influye en el principio de igualdad, por lo que la mesa acuerda la admisión de care la principio de igualdad, por lo que la mesa acuerda la admisión de care la principio de igualdad, por lo que la mesa acuerda la admisión de care la principio de igualdad, por lo que la mesa acuerda la admisión de care la principio de igualdad, por lo que la mesa acuerda la admisión de care la principio de igualdad, por lo que la mesa acuerda la admisión de care la principio de igualdad, por lo que la mesa acuerda la admisión de care la principio de igualdad, por lo que la mesa acuerda la admisión de care la principio de igualdad, por lo que la mesa acuerda la admisión de care la principio de igualdad, por lo que la mesa acuerda la admisión de care la principio de igualdad, por lo que la mesa acuerda la admisión de care la principio de igualdad, por lo que la mesa acuerda la principio de igualdad, por lo que la mesa acuerda la principio de la principio de igualdad, por lo que la mesa acuerda la principio de la principi

La mesa acuerdo por tanto la admisión definitiva de todos licitadores:

NIF: B98844574 ASPY PREVENCION.S.L.U.

NIF: B84527977 Cualtis S.L.U.

NIF: b23597537 ESTUDIO DE PREVENCION Y SALUD SL

NIF: B99083404 MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U.

NIF: B91127258 MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE SL

NIF: B64076482 QUIRON PREVENCION S.L.U

NIF: A28345577 SGS TECNOS S.A.

## 8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 11426/2024 - Servicio de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

Admitidas los licitadores al presente procedimiento, y de conformidad con las ofertas económicas presentadas, la mesa de contratación procede a la valoración de las mismas de conformidad con los criterios de adjudicacion automáticos previstos en la cláusula 10.1 del PCAP de la siguiente manera.

#### NIF: B98844574 ASPY PREVENCION.S.L.U.

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 32796,56. Valor aportado por la mesa: 32796,56 (más IVA). Puntuación: 57,99. Motivo: Según fórmula cláusula 10.1 le corresponde 57.99 puntos
- 2.- Criterio personal.- número de técnicos: Valor introducido por el licitador: 3 TECNICOS. Valor aportado por la mesa: 3 TECNICOS. Puntuación: 30. Motivo: Oferta de 3 tecnicos = 30 putnos.

#### NIF: B84527977 CUALTIS S.L.U.:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 25783.82. Valor aportado por la mesa: 25783.82 (más IVA). Puntuación: 68.3. Motivo: Según fórmula cláusula 10.1 le corresponde puntos 68.30.
- 2.- Criterio personal.- número de técnicos: Valor introducido por el licitador: Se aportan más de 3 TSPRL. Valor aportado por la mesa: Se aportan más de 3 TSPRL. Puntuación: 30. Motivo: Oferta de 3 técnicos = 30 puntos.

#### NIF: b23597537 ESTUDIO DE PREVENCION Y SALUD SL:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 31920. Valor aportado por la mesa: 31920 (más IVA). Puntuación: 59.85. Motivo: Según fórmula cláusula 10.1 le corresponde puntos 59,85
- 2.- Criterio personal.- número de técnicos: Valor introducido por el licitador: TRES TECNICOS. Valor aportado por la mesa: TRES TECNICOS. Puntuación: 30. Motivo: Oferta de tres técnicos = 30 putnos

#### NIF: B99083404 MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U.:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 24800. Valor aportado por la mesa: 24800 (más IVA). Puntuación: 69.26. Motivo: Según fórmula cláusula 10.1 le corresponde puntos 69,26
- 2.- Criterio personal.- número de técnicos: Valor introducido por el licitador: MAS PREVENCION OFRECE: 3 tectnicos adicionales. Valor aportado por la mesa: MAS PREVENCION OFRECE: 3 tectnicos adicionale.s Puntuación: 30. Motivo: Oferta tres tecnicos = 30 puntos

#### NIF: B91127258 MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE SL:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 25530 Valor aportado por la mesa: 25530 (más IVA). Puntuación: 68.55 Motivo: Según fórmula cláusula 10.1 le corresponde puntos 68,55
- 2.- Criterio personal.- número de técnicos: Valor introducido por el licitador: 3 TECNICOS SUPERIORES ADICIONALES Valor aportado por la mesa: 3 TECNICOS SUPERIORES ADICIONALES Puntuación: 30 Motivo: Oferta tres técnicos = 30 puntos.

#### NIF: B64076482 QUIRON PREVENCION S.L.U:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 24000 Valor aportado por la mesa: 24000 (más IVA). Puntuación: 70 Motivo: Según fórmula cláusula 10.1 le corresponde 70 puntos al ser la oferta más baja
- 2.- Criterio personal.- número de técnicos: Valor introducido por el licitador: Conforme añ Anexo 2. Tres técnicos superiores o más. Valor aportado por la mesa: Conforme añ Anexo 2. Tres técnicos superiores o más. Puntuación: 30 Motivo: Oferta tres técnicos = 30 puntos

#### NIF: A28345577 SGS TECNOS S.A.:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 31649.8. Valor aportado por la mesa: 31649.8 (más IVA). Puntuación: 60.37 Motivo: Según fórmula cláusula 10.1 le corresponde puntos 68.37
- 2.- Criterio personal.- número de técnicos Valor introducido por el licitador: SE PONE A DISPOSICION TRES TECNICOS PARA ESTE SERVICIO Valor aportado por la mesa: SE PONE A DISPOSICION TRES TECNICOS PARA ESTE SERVICIO Puntuación: 30 Motivo: Oferta tres técnicos = 30 puntos

#### CUADRO RESUMEN PUNTUACION Y APLICACIÓN CRITERIOS PARA BAJA DESPROPORCIONADAS

Precio de licitacion (Sin IVA): 37.000,00 Dos años de contrato Fórmula: 70 \*(((A-B)/(A-C))^(1/6))

				A=Precio licitación B=oferta a valorar C=Oferta más baja			
Licitadores	1 Precio ofertado 2 años (sin IVA)	Puntos Criterio 1	% Baja sobre Media 1 aritmética	% Baja sobre Media 2 corregida	2 N.º de técnicos superiores	Puntos Criterio 2	TOTAL PUNTOS
ASPY PREVENCION.S.L.U.	32.796,56	57,99	16,84%	(*)	3	30,00	87,99
Cualtis S.L.U.	25.783,82	68,30	-8,14%	3,02%	3	30,00	98,30
ESTUDIO DE PREVENCION Y SALUD SL	31.920,00	59,85	13,72%	(*)	3	30,00	89,85
MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U.	24.800,00	69,26	-11,65%	-0,91%	3	30,00	99,26
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE SL	25.530,00	68,55	-9,04%	2,00%	3	30,00	98,55
QUIRON PREVENCION S.L.U	24.000,00	70,00	-14,50%	-4,11%	3	30,00	100,00
SGS TECNOS S.A.	31.649,80	60,37	12,76%	(*)	3	30,00	90,37

Oferta más baja 24.000,00

Media 1 aritmética de todas las ofertas 28.068,60

Media 2 sin computar las >10% de la

 $(\mbox{\ensuremath{^{'}}})$  Para el cálculo de media 2 corregida no se computan las ofertas superiores

a un 10% de la media 1 (art. 85.4 RD 1098/2001)

De conformidad con los criterios para la determinación de las ofertas en posible baja desproporcionada de la cláusula 10.2 del PCAP, que se remite a su vez, al art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos (R.D. 1098/2001) no existen ofertas en situación de baja desproporcionada.

## 9.- Propuesta adjudicación: 11426/2024 - Servicio de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1. NIF: B64076482 QUIRON PREVENCION S.L.U. Propuesto para la adjudicación

25.028,46

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 100 Total puntuación: 100

Orden: 2. NIF: B99083404 MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 99.26 Total puntuación: 99.26

Orden: 3. NIF: B91127258 MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE SL

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 98.55 Total puntuación: 98.55

Orden: 4. NIF: B84527977 Cualtis S.L.U.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 98.3 Total puntuación: 98.3

Orden: 5. NIF: A28345577 SGS TECNOS S.A.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 90.37 Total puntuación: 90.37

Orden: 6. NIF: b23597537 ESTUDIO DE PREVENCION Y SALUD SL

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 89.85 Total puntuación: 89.85

Orden: 7. NIF: B98844574 ASPY PREVENCION.S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 87.99

Total puntuación: 87.99

Vista la valoración de las ofertas presentadas, en relación con lo dispuesto en el art. 159.4 de la LCSP, la mesa de contratación procede a la elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación debidamente motivada.

Propuesta de Adjudicación: De conformidad con las ofertas presentadas resulta que la oferta de QUIRON PREVENCION S.L.U con NIF B64076482, ha resultado la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas alcanzando la máxima puntuación, es decir, 100 puntos. Por lo que mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicios de Prevención de Riesgos Laborables del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano a la empresa QUIRON PREVENCION S.L.U, por el precio total ofertado por la misma de 24.000,00 euros por los DOS AÑOS de contrato (29.040,00 euros con IVA incluido), a razón, por tanto, de 12.000 euros/año (14.520 euros/año con IVA) y con el compromiso de adscribir a dicho contrato a 3 técnicos superiores para el desempeño de las funciones de las especialidades y disciplinas preventivas, todo ello de conformidad con lo señalado y previsto en el pliego de Prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas. Resultando por tanto dicha oferta la más beneficiosa económicamente y técnicamente para los intereses municipales.

# 10.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 11426/2024 - Servicio de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del PCAP, en relación con el art. 159.4 de la LCSP, requerir a la empresa LUCAS ROJAS, S.L., para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 1.- DNI del representante de la empresa y firmante de la oferta, acompañado de declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan inscritos en el referido Registro
- 2.- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referida al ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto.
- 3.- Certificación positiva expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o en su caso por las correspondientes Delegaciones Provinciales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- 4.- Certificación positiva expedida por la Tesoreria General de la Seguridad Social, o en su caso por las correspondientes Tesorerías Territoriales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 5. Documento acreditativo de autorización definitiva como servicio de Prevención de Riesgos Laborales por la Autoridad Laboral.
- 6.- Seguro de responsabilidad civil por importe mínimo del precio del contrato, acompañado de justificante de encontrarse en vigor la póliza.

# 11.- Apertura y calificación administrativa: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano

El presente procedimiento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de 5-08-2024, mediante procedimiento negociado y sin publicidad, al constar en el expediente carta de exclusividad de las referidas actuaciones que se pretenden realizar a favor de POLAR NIGHTS, SL con CIF B25788373, para la organización del evento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 168 a) 2°, al tener éste el carácter de representación artística única para la ejecución del concierto de "Abraham Mateo" y superar la cuantía establecida para el contrato menor en el artículo 118, respecto de los contratos de servicios. Dicho procedimiento se publicó en la Plataforma de Contratación con fecha 6-08-2024, con invitación, en dicha fecha, a la empresa antes mencionada.

Con fecha 06 de agosto de 2024 a las 11:36:15, tiene entrada a través de la Plataforma de Contratación, respuesta por parte de la empresa invitada NIF: B25788373 POLAR NIGHTS, SL.

De conformidad con lo establecido en el cláusula 11.1 del PCAP que establece que siendo un único licitador por tener el carácter de representación artística única de representación del artista "Abraham Mateo", la mesa podrá proceder a la apertura de la oferta al día siguiente hábil al de la presentación de la oferta, siempre que ésta se realice dentro del plazo de presentación de las ofertas, plazo que concluía el 21-08-2024.

Por lo que la mesa procede en la presente sesión a la apertura, en este caso, de la Documentación administrativa contenida en el Sobre A. Y tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

NIF: B25788373 POLAR NIGHTS, SL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: En el Formulario DEUC debe especifica de la Pale de 1V

en la Sección Solvencia económica del DEUC de dicho documento el Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles

- Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización Motivo: En el Formulario DEUC debe especificar en la Parte IV en la Sección Solvencia económica del DEUC de dicho documento debe indicar estar en posesión de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior al contrato
- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: Debe aportar relación de principales trabajos de igual naturaleza, cuyo importe total acumulado en el año de mayor ejercicio sea al menos igual al precio del contrato. El certificado aportado es inferior a dicho importe.

Por lo que la mesa acuerda solicitar a dicha empresa a los efectos de que subsane la documentación requerida, otorgando plazo de tres días naturales de conformidad con lo establecido en el art. 141.2 de la LCSP.

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano

Visto que se ha solicitado trámite de subsanación a la empresa NIF: B25788373 POLAR NIGHTS, SL, el acto de la apertura de la oferta económica se pospone hasta que no se produzca dicha subsanación y la admisión o exclusión definitiva de dicha empresa.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano

Por los mismos motivos señalados en el punto anterior, la valoración se pospone hasta la finalización del procedimiento de subsanación indicado.

#### 14.- Otros: 070824 12516y3485 - Expte. 3485/2024 - Informe sobre Justificación de la baja desproporcionada

En sesión de la mesa de contratación de 19-06-2024 se detectó que la oferta económica presentada por la empresa LUCAS ROJAS, S.L. se encontraba en situación de baja desproporcionada al resultar su oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales (-14,181%) de la media de las bajas ofertadas, una vez corregida dicha media. Dicha empresa aportó documentación justificativa de la misma a requerimiento de la mesa de contratación según se detalla en acta de la sesión de 26-06-2024, acordándose por la mesa dar traslado de dicha documentación a los servicios técnicos a fin de solicitar asesoramiento al respecto de si con dicha documentación aportada se justificaba el bajo nivel de precios.

Con fecha 27-07-2024, se emite informe relativo a dicha valoración en el que el técnico argumenta que de la documentación aportada se justifican los siguientes aspectos fundamentales:

- 1°.- La empresa licitadora argumenta en su justificación que su potencial de compra le permite realizar la oferta presentada dentro de unos márgenes normales dentro de su actividad, repercutiendo directamente en el cliente las mejoras en los costos. El precio de licitación del presente contrato que es de 13.223,14 €representa un volumen del 0,43% de su facturación anual, por lo que la oferta presentada no compromete la capacidad de atención del mismo por parte de la empresa ni su ejecución puede suponer riesgo a la viabilidad económica de la misma, sin que constituya un importe de difícil gestión comercial o logística.
- 2°.- La empresa LUCAS ROJAS, SL conforme a su justificación obtiene una serie de ventajas referentes descuentos por pronto pago, rappels... que posteriormente son aplicadas al cliente. El hecho de que la empresa ejecute numerosos contratos le permite acordar con los fabricantes condiciones y precios ventajosos, además de disponer de productos bajo la marca registrada LUCAS ROJAS. Esto también afecta a los costes de transporte dado que disponen de Central de Compras Digital y realizan su distribución con agentes líderes y operadores logísticos del sector.
- 3º.- Además también justifica que el ejercicio de su actividad se ajusta a las normas de calidad en la distribución de los productos, en la gestión medioambiental y cumplimiento de las condiciones laborales de su personal, presentando para ello certificados ISO y relación nominal de trabajadores.

De todo lo cual el técnico concluye en que:

"Que con la documentación aportada por la empresa, se puede comprobar que está en condiciones de suministrar los productos del contrato de suministro de material de oficina (Exp. 3485/2024) al precio ofertado sin comprometer con ello la correcta ejecución de dicho contrato, en base a la reducción proporcional en los costes que resulta de su volumen de actividad, criterio seguido entre otras por la Resolución n o 379/2014 del TACRC. Asimismo, queda justificado que la empresa cumple sus obligaciones en materia medioambiental, social y laboral, no justificando además su baja en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico. Así pues, ha quedado justificada de forma amplia y clara la viabilidad de la oferta económica presentada por la empresa LUCAS ROJAS, SL para el contrato de suministro de material de oficina (Exp. 3485/2024), de conformidad con toda la documentación justificativa aportada, pudiéndose encuadrar todas las argumentaciones y motivos expuestos por la la del la del

de las razones aceptadas por la LCSP, en el punto 4 de su artículo 149, siendo perfectamente viable que la Empresa ejecute la oferta presentada."

Por lo que la mesa de contratación a la vista del informe emitido y las justificaciones aportadas por la empresa acuerda:

A la vista del informe técnico señalado, la mesa de contratación por tanto concluye en que queda justificada la referida oferta económica del licitador LUCAS ROJAS ,SL y por tanto, acuerda su conformidad con la misma elevando al órgano de contratación su propuesta da aceptación de la oferta económica ya que se ha justificado suficientemente el bajo nivel de precios por los motivos expuestos anteriormente, siendo perfectamente viable para la ejecución del presente contrato de suministros.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado la presente sesión de lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente, adjuntándose como anexos a la presente acta los siguientes documentos:

- Informe técnico valoración de justificación baja del expte. 3485/2024

D. José Ángel Romero Aliaga SECRETARIO

D. Andrés Gómez Blanco PRESIDENTE

# Validación: 4LCH55W/R4XKJ45Z6WST732MN Validación: https://juentoflan.osedeletoflorida est mento firmado eletrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Pâgina 1 de 2

# INFORME VALORACIÓN SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LUCAS ROJAS, SL, EN REFERENCIA A LA BAJA DESPROPORCIONADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA (EXP. 3485/2024).

Con fecha 22 de julio mediante la tarea T/2024/20071 me es solicitado informe sobre la justificación de la baja desproporcionada de la Empresa LUCAS ROJAS S.L, según documentación justificativa remitida por dicha empresa en referencia al contrato de suministro de material de oficina (Exp. 3485/2024).

La empresa hizo una oferta con baja sobre precios del 49,15%, suponiendo una baja sobre la media de todas las ofertas del -14,181% por lo que se encontraba en baja desproporcionada. En vista de lo anterior y de conformidad con el artículo 149.4 de la LCSP me solicitan informe de asesoramiento sobre si con la justificación aportada por la empresa dicha baja estaría justificada.

La documentación presentada por la licitadora LUCAS ROJAS, S.L se compone de escrito de justificación referente:

- Al ahorro en el proceso de fabricación, señalando que muchos de sus productos son elaborados bajo la marca registrada LUCAS ROJAS permitiendo una relación directa con el fabricante sin casas comerciales intermediarias.
- Soluciones técnicas y condiciones favorables consistentes en una página web de venta al público a nivel general, y de una Central de Compras Digital. Toda petición de material a través de estos medios supone un importante ahorro tanto de tramitación, como de manipulación, como de tiempo.
- Documentación referente a facturación realizada en el ejercicio 2023, antigüedad en el sector, detalle de descuentos y rappels.
- Contratos suscritos con entidades públicas y privadas, con algunos certificados de buena ejecución en caso de la contratación pública.
- Cumplimiento de las normas de calidad en la actividad, haciendo referencia además a las condiciones laborales de su plantilla y la gestión medioambiental.

La empresa licitadora argumenta en su justificación que su potencial de compra le permite realizar la oferta presentada dentro de unos márgenes normales dentro de su actividad, repercutiendo directamente en el cliente las mejoras en los costos. El precio de licitación del presente contrato que es de 13.223,14 € representa un volumen del 0,43% de su facturación anual, por lo que la oferta presentada no compromete la capacidad de atención del mismo por parte de la empresa ni su ejecución puede suponer riesgo a la viabilidad económica de la misma, sin que constituya un importe de difícil gestión comercial o logística.

La empresa LUCAS ROJAS, SL conforme a su justificación obtiene una serie de ventajas referentes descuentos por pronto pago, rappels... que posteriormente son aplicadas al cliente. El hecho de que la empresa ejecute numerosos contratos le permite acordar con los fabricantes condiciones y precios ventajosos, además de disponer de productos bajo la marca registrada LUCAS ROJAS. Esto también afecta a los costes de transporte dado que disponen de Central de Compras Digital y realizan su distribución con agentes líderes y operadores logísticos del sector.

Además también justifica que el ejercicio de su actividad se ajusta a las normas de calidad en la distribución de los productos, en la gestión medioambiental y en el

cumplimiento de las condiciones laborales de su personal, presentando para ello certificados ISO y relación nominal de trabajadores.

Por ello, en vista de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), **INFORMO:** 

Que con la documentación aportada por la empresa, se puede comprobar que está en condiciones de suministrar los productos del contrato de suministro de material de oficina (Exp. 3485/2024) al precio ofertado <u>sin comprometer con ello la correcta ejecución de dicho contrato</u>, en base a la reducción proporcional en los costes que resulta de su volumen de actividad, criterio seguido entre otras por la **Resolución n** ° 379/2014 del TACRC.

Asimismo, queda justificado que la empresa cumple sus obligaciones en materia medioambiental, social y laboral, no justificando además su baja en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Así pues, ha quedado justificada de forma amplia y clara la viabilidad de la oferta económica presentada por la empresa LUCAS ROJAS, SL para el contrato de suministro de material de oficina (Exp. 3485/2024), de conformidad con toda la documentación justificativa aportada, pudiéndose encuadrar todas las argumentaciones y motivos expuestos por la licitadora dentro de las razones aceptadas por la LCSP, en el punto 4 de su artículo 149, siendo perfectamente viable que la Empresa ejecute la oferta presentada.

JEFE DE SECCIÓN DE ESTADÍSTICA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

**Fdo.: Francisco Javier Gutiérrez Vigara.**